



Comisión de Asuntos Laborales -Acta N° 20 -11/05/2022-

ACTA N° 20

En la ciudad de Artigas, a los once días del mes de mayo de dos mil veintidós, siendo la hora 19.00, se reúne la COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES y SEGURIDAD SOCIAL. Actúa en la Secretaría su Titular, Edila ESTELA FERREIRA. Asisten los Ediles Titulares: MARCELO SORAVILLA y MARY CÁCERES. Ocupa la Banca del Edil Titular RAMÓN DOMÍNGUEZ, el suplente de Edil WILSON RODRÍGUEZ. Ocupa la Banca del Edil Titular, DANIEL BRAIDA, la suplente de Edil VERÓNICA DE LOS SANTOS.

Total 5 Ediles en Sala.

Ingresan a Sala habiendo comenzado la reunión; la suplente de Edil MARÍA ELENA LEMOS, ocupando la Banca del Edil Titular SERGIO SOAREZ, y el Edil Titular RAMÓN DOMÍNGUEZ.

Asiste la Directora General de Secretaría (I), SUSANA DE MELLO.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I, PABLO AGUILAR.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, CARMEN G. PAZ y GLADYS L. ESCOBAR.

Asisten en calidad de invitados el Edil Titular MARCELO SILVA y el Asesor Jurídico de la Corporación Dr. PABLO SARASÚA.

**Se propone para ocupar la Presidencia Ad hoc a la suplente de Edil VERÓNICA DE LOS SANTOS.*

-Se vota: (5 en 5 Afirmativa – Unanimidad)

ASUNTO POR EL "0" 2/1771.- Fragmento del Acta N° 34. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil MARCELO SILVA en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 03/03/2022, referente a la necesidad de un protocolo de prevención y erradicación del acoso laboral a nivel de la Intendencia Departamental.

**La Edila Estela Ferreira le da la bienvenida al Edil Marcelo Silva y al Asesor Jurídico Pablo Sarasúa.*



Comisión de Asuntos Laborales -Acta N° 20 -11/05/2022-

***El Edil Marcelo Silva** agradece la invitación y expresa que el proyecto fue presentado en el año 2016, es inspirado en el trabajo de una consultora española, la cual realizó un estudio. En algunos órganos nacionales y que tratan el tema.

El exintendente Julio Silveira, en oportunidad que fue Presidente del Correos presentó un protocolo relacionado al tema.

Es un proyecto base, con un articulado a modo de ejemplo a los efectos de proceder a la creación de uno.

Hace referencia a antecedentes de la ciudad de Artigas.

La idea del protocolo es buscar sistemas o mecanismos que tengan alguna relación con la Ley 19.480, Ley de Género, se busca algo general, por eso habla de acoso sexual, persecución política y persecución laboral.

El protocolo busca un procedimiento neutro de una Comisión Tripartita que tenga relación con el Estatuto del Funcionario y defienda al trabajador.

Se busca la forma de proteger a los funcionarios de las intendencias departamentales porque son piezas débiles, frágiles, a diferencia de la relación laboral privada.

Acota que la Comisión cuenta con la presencia del doctor Pablo Sarasúa, quién tiene mucha experiencia en el tema.

***La Edila Estela Ferreira** manifiesta que la colaboración del doctor Pablo Sarasúa es de mucha ayuda.

***El Edil Marcelo Soravilla** solicita que se realice un repartido del proyecto a todos los integrantes de la Comisión.

Sugiere que se convoque al Edil Marcelo Silva para integrar la comisión tripartita.

***El Edil Marcelo Silva** acota que es un articulado fácil, hay que combinarlo con el Estatuto para cubrir vacíos legales que existen.

Expresa como ejemplo, que en conversación con un Profesor Grado V, se discute que la Constitución establece que los derechos de los funcionarios de cada Intendencia se regirán por un Estatuto. Mientras el Estatuto no se crea, se rigen por las Normas Generales. En este caso las Normas Generales sería el Texto Ordenado de Funcionarios Públicos, con sus actualizaciones y demás. Desde su punto de vista, si dice que cuando no hay Estatuto es Texto Ordenado. Pero cuando hay Estatuto y no se legisla una determinada cosa existe un vacío legal. Por eso la necesidad de que la normativa combine, porque el sistema jurídico es un sistema integrado, una



Comisión de Asuntos Laborales -Acta N° 20 -11/05/2022-

Ley no puede contraponerse al Estatuto, incluso con las normativas generales que sería al día de hoy el Texto del Funcionario Público.

El Estatuto fue creado en el año 59 y habla sobre el funcionario presupuestado. En ningún lugar de ese Estatuto hace referencia al funcionario contratado, no existe legislación.

***La Edila Estela Ferreira** manifiesta que había un término medio entre el presupuestado y el contratado, y era el eventual permanente, al día de hoy no existe más.

***El Edil Marcelo Silva** hace saber que no está legislado, era una creación de la costumbre.

No recuerda si en la última modificación del Texto Ordenado de Funcionario Público y/o algún Estatuto de un Ente nacional existe una categoría prepresupuestado, es una figura que se creó, un intermedio entre contratado y presupuestado.

***La Edila María E. Lemos** consulta si existen datos de la cantidad de funcionarios, los años de trabajo y qué cantidad están en esa fase intermedia.

***La Edila Estela Ferreira** manifiesta que la Comisión no cuenta con esa información. .

***El Edil Marcelo Silva** manifiesta que hay un informe sobre el tema. Recalca que hay que ver hasta dónde pueden tener información del funcionario. Lo que sí se sabe es que existen las reglas, y la regla es el funcionario presupuestado, y existe la excepción que la Ley crea del funcionario contratado por Resolución fundada, necesidad de servicio, etcétera.

*Acota que se comete un error debido a que no se está calificando. En los últimos dos períodos de Gobierno no se ha calificado, no se ha presupuestado, por lo tanto no se ha movido el escalafón administrativa. Respecto a las calificaciones, el Estatuto establece como calificación la antigüedad. El primer criterio que toma para obtener el puntaje es la antigüedad.

*Esa antigüedad, como contratado, ayudaría ante una Junta Calificadora.

***Ingresa a Sala el Edil Ramón Domínguez.**

* Manifiesta que presentará nuevamente un proyecto sobre la reforma total el Capítulo de Calificación. La que existe es muy subjetiva, establece márgenes pero no establece los criterios ni parámetros para calificar.



Comisión de Asuntos Laborales -Acta N° 20 -11/05/2022-

* Recuerda que la Junta Departamental votó la modificación del criterio fijado en la Junta calificadora, estableciendo un margen mayor de tiempo para poder llevar a cabo las calificaciones, pero es necesario votar un artículo completo para reformar los criterios.

***El Edil Ramón Domínguez** pide disculpas, tuvo inconvenientes familiares y no pudo llegar en hora.

Agradece la presencia de los abogados a la reunión de la Comisión.

***El Edil Marcelo Soravilla** manifiesta que sin perjuicios de las competencias, lo correcto sería trabajar en consonancia con el Ejecutivo. Desde su punto de vista no se puede trabajar desde la Junta y llevarle al Ejecutivo, porque es un aspecto muy delicado.

*Expresa que es el momento adecuado para trabajar en el tema.

*Respecto a la creación de la comisión tripartita, reitera la sugerencia que se invite al Edil Marcelo Silva a integrarla, debido a que viene trabajando en el proyecto desde hace tiempo.

*Tiene conocimiento de que el Intendente, a través de una Resolución, dispuso la creación de una Comisión para tratar el tema de la presupuestación, designó a las personas pero aún no se han reunido.

*Propone que para la próxima reunión se invite a la Comisión Asesora, a los efectos de escuchar sus ideas y cometidos e invitarlos a trabajar en conjunto.

***El Edil Marcelo Silva** agradece al Edil Marcelo Soravilla, se disculpa no haber destacado su presencia, también su actuación desde el punto de vista jurídico.

Considera de suma importante que se comience a trabajar en esta temática.

*Hace saber que presentó en la Bancada un proyecto referente a la modificación del Capítulo de Calificación.

***La Edila Estela Ferreira** expresa que ya se cuenta con material para empezar a elaborar el protocolo sobre Acoso Laboral.

*Solicita al Edil Marcelo Silva, en calidad de jurídico, y al Asesor de la Junta, realicen las correspondientes correcciones a medida que se avance en el tema.

***El Edil Marcelo Silva** solicita se le haga llegar copia del proyecto al Asesor Jurídico, a los efectos de que tome conocimiento

***La Edila Estela Ferreira** hace saber que se le hará llegar al Asesor, primero el borrador del protocolo sobre Acoso Laboral y luego el de adicciones.



Comisión de Asuntos Laborales -Acta N° 20 -11/05/2022-

***El Edil Marcelo Silva** hace saber que debido a que hay muchos funcionarios municipales afectados por la problemática de la adicción, se vio la necesidad de establecer un protocolo, para prevenir, detectar y tratar el tema de las adicciones, en la búsqueda de material referente al tema se encontró una recomendación de la OIT.

***En el momento se comenzó a trabajar con el Sicólogo Silvera** que estaba como prevencionista en la parte de prevención laboral.

Informa que el protocolo se presentó al Ejecutivo y están de acuerdo, está armado, hay que adaptarlo a las normas departamentales.

***La Edila Estela Ferreira** hace saber que el protocolo sobre las adicciones se tratará después.

***El Edil Marcelo Soravilla** manifiesta que hará llegar los datos para que se curse invitación a la Comisión Asesora en Presupuestación.

***El Edil Marcelo Silva** agradece la invitación y comunica que se va a retirar debido a que tiene un compromiso, quedando a las órdenes siempre que lo necesiten.

***Se retira de Sala el Edil Marcelo Silva.**

***El Edil Ramón Domínguez** solicita que el Asesor Jurídico informe respecto al orden del desarrollar de los temas.

***El Asesor Jurídico** expresa que en principio va asesorar sobre el protocolo de Acoso Laboral y luego el de las adicciones. Y cuando el Edil presente lo relacionado a las presupuestaciones, hará el informe.

***La Edila Estela Ferreira** propone que primero se reciba a los integrantes de la Comisión creada para tratar el tema. (Integrada por la Esc. Leticia Silva Simón, Sr. Lima) y luego se recibe a los demás.

***El Asesor Jurídico** expresa que respecto a los protocolos, los dos son esenciales, tanto el de acoso laboral como el de drogadicción.

Como decía el Edil Silva hay una recomendación de la OIT que da las pautas para hacer los protocolos. Como el caso de la persona que está en esa situación como el tema de sumario o algo que se compruebe, la recomendación es darle una segunda oportunidad, no destituirlo de entrada. Si se le da una segunda oportunidad y la persona no se ayuda, ahí sí se proceda a la destitución.

Hará llegar el referido material a la Comisión.



Comisión de Asuntos Laborales -Acta N° 20 -11/05/2022-

-Se resuelve: remitir oficio a la Intendencia Departamental invitando a la Comisión Asesora en Presupuestación para una reunión el día miércoles 18 de mayo a la hora 19.00.

***Se vota: 6 en 6 Afirmativa-Unanimidad.**

***La Edila Estela Ferreira** agradece la presencia del Asesor Jurídico.

-Siendo la hora 20.15 finaliza la reunión -

VERÓNICA DE LOS SANTOS
Presidenta Ad hoc

ESTELA FERREIRA
Secretaria

Carmen G. Paz y Gladys L. Escobar
Taquígrafas